

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/813

**REF.: TRANSFIERE MONTOS PARA
GASTOS MOVILIZACIÓN Y/O
OPERACIONALES DE ENCARGADA
COMUNAL DE LA INFANCIA DEL
PROGRAMA CASH.**

Valdivia, **25 AGO 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/354 del 06 de abril de 2009 de la Dirección Regional JUNJI de los Ríos, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Mayo de 2009, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Mafil, para el programa Conozca a su hijo, por medio de Resolución Exenta N°015/471.

Que, en virtud de lo acordado en el convenio y lo aprobado por la Resolución antes citada, corresponde transferir al municipio, por concepto de gastos de movilización y/o gastos operacionales el monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) anuales, por cada grupo de madres que se encuentran a cargo de la encargada Comunal de la Infancia.

Que, en la actualidad se encuentran a cargo de la encargada Comunal de la Infancia de la I. Municipalidad de Mafil, 3 (Tres) grupos de madres, correspondientes al Programa Conozca a su Hijo (CASH).

RESUELVO:

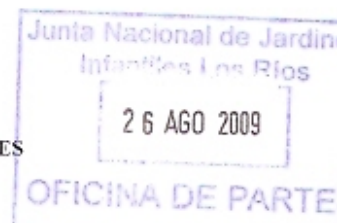
1. **TRANSFIERASE** al Municipio la suma de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), correspondiente a los gastos de movilización y/o gastos operacionales de dos grupos de madres, que incurra la encargada comunal de la infancia para el mejoramiento de su función dentro del Programa Conozca a su Hijo.

2. **IMPUTESE** al subtitulo 24 Item 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS**



ALT/MMM/RVP/fem.
Distribución
Interesados
Finanzas (2)
Dpto. Técnico
Oficina de partes